

Elementos de ponderación	Respuesta
I. Nombre de la institución	Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa
II. Nombre del Programa	Diplomado Fortalecimiento de la Función de Asesoría Técnica Pedagógica.
III. Justificación	Es una propuesta de formación que viene a fortalecer las herramientas del asesor técnico pedagógico en el desarrollo de su proyecto de asesoría al docente y se encuentra dentro del ámbito de la gestión escolar.
IV. Objetivos o propósitos generales	<p>General. Mejorar el ejercicio profesional del Asesor Técnico Pedagógico, mediante el desarrollo de habilidades ético profesionales que le permitan favorecer su desempeño en la práctica profesional del contexto educativo contribuyendo con ello a la mejora educativa y a brindar una asesoría orientada al fortalecimiento de las competencias de lo tutorados y los alumnos de estos últimos.</p> <p>Específicos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Describir los propósitos y las características de la asesoría técnica pedagógica. Explicando durante las diversas actividades los propósitos, los contenidos y el enfoque que orientan la asesoría pedagógica. • Desarrollar el plan de trabajo de asesoría que será integrado en el proyecto de aplicación escolar, así también que rescate las evidencias necesarias para el seguimiento y evaluación del mismo.
V. Perfiles de ingreso y de egreso	<p>Perfil de ingreso:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asesores Técnico Pedagógicos recién nombrados. • Estar validado por su autoridad educativa. • Ser docentes fiscales con nombramiento, docentes fiscomisionales y/o docentes con contrato. <p>Perfil de egreso:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Describirá los propósitos y las características de la asesoría técnica pedagógica. Explicando durante las diversas actividades los propósitos, los contenidos y el enfoque que orientan la enseñanza. • Reflexionará para la mejora de sus prácticas, mismas que aplicará con los docentes propiciando el análisis de los resultados de la práctica docente para mejorarla. • Analizará su actuar profesional considerando los principios filosóficos, las disposiciones legales y las finalidades de la educación pública mexicana en el ejercicio de su función de asesoría. • Conocerá, valorará y promoverá la diversidad cultural y lingüística de la comunidad en el ejercicio de la asesoría.

<p>VI. Contenidos</p>	<p>Competencias del ATP El conocimiento didáctico ¿Cómo aprenden los maestros? "La educación inclusiva" "Elementos del diagnóstico" Diagnóstico del plan de asesoría Objetivo del plan de asesoría Acciones para la planeación del plan de trabajo de asesoría Plan de asesoría "Recomendaciones para mejorar el plan de trabajo de asesoría" "Recursos para obtener información" Seguimiento a la visita áulica Reflexión sobre la visita áulica Vinculación entre el contexto y la intervención Análisis de la planeación Pertinencia de las evidencias Fortalezas y áreas de oportunidad</p>
<p>VII. Modalidad</p>	<p>Modalidad en línea, con actividades de estudio independientes y actividades colaborativas programadas en donde se le da mayor énfasis al proceso de aprendizaje de la/el estudiante, quien tendrá a su disposición la estructura del curso y recibirá el acompañamiento del docente a través de la plataforma educativa. Esta plataforma pone a disposición del alumnado información en forma de archivos (un repositorio de contenidos), presentados en formatos diversos tales como: HTML, PDF, TXT, ODT, PNG; mismos que se pueden organizar de forma jerarquizada a través de carpetas y/o directorios. Incluye además diversas formas de presentación de contenidos e información tales como enlaces a archivos, enlaces a páginas Web, calendarios, etiquetas con elementos de texto, imágenes estáticas y en movimiento), FAQs, glosarios.</p>
<p>VIII. Programa curricular</p>	<p>Módulo I. Fortalecimiento de la enseñanza 40hrs Módulo II. Elaboración del plan de trabajo 40hrs. Módulo III. Intervención y desarrollo del plan de trabajo de asesoría. 40 hrs.</p>
<p>IX. Metodología y estrategias didácticas</p>	<p>El esquema de intervención, en esta propuesta, es considerado como un todo en el que cada una de las partes, así como la actividad que las y los estudiantes y el cuerpo de tutores y tutoras desplieguen, determinarán en buena medida los resultados de la intervención pedagógica y la calidad de los aprendizajes. Esto conlleva el hecho de que las y los estudiantes pueden acceder a la asesoría o ayuda individual, más allá del formato grupal.</p> <p>Los componentes centrales del esquema de intervención son: el trabajo individual centrado en incidir inmediatamente con un proyecto de aplicación escolar, la asesoría de la tutora o tutor sustentada en métodos de enseñanza con apoyo de las tecnologías y el trabajo grupal en foros o círculos de estudio.</p> <p>Trabajo individual. Consiste en la realización de actividades que las y los estudiantes realizarán con la orientación de un tutor o tutora y que incidirán en el desarrollo autónomo de su proceso de formación, desde la vinculación con el proyecto de aplicación escolar. Las actividades académicas de carácter individual incluyen consulta en línea, búsqueda de información en distintas fuentes, realización de lecturas y elaboración de trabajos parciales para su formación profesional, así como de la elaboración de evidencias a mostrar a sus autoridades y colegas para fortalecer el desarrollo de la ruta de mejora de centro educativo.</p> <p>Trabajo colectivo. Incluye actividades a realizarse en colaboración con otros participantes del curso. Los equipos se constituirán de forma virtual y estarán conformados por estudiantes que pertenezcan al mismo grupo que atiende el tutor o tutora. Por lo general, el trabajo a realizar consiste en la discusión de temas e intercambiar conocimiento.</p>

	<p>A) Foros de discusión. En los foros, en participación asincrónica, los estudiantes realizan búsqueda, organización y análisis de información sobre las temáticas o problemáticas comunes a sus contextos escolares.</p> <p>B) Círculos de estudio. En este espacio de manera sincrónica, los estudiantes formados en equipo profundizan en temáticas que complementan tanto el aprendizaje de los contenidos, como el intercambio de datos y estrategias para mejorar el proyecto de aplicación escolar.</p> <p>Proyecto de Aplicación Escolar. En el proyecto de Aplicación Escolar, el estudiante lleva a cabo un diagnóstico de la situación que guardan los aprendizajes esperados de sus niños, niñas y/o jóvenes (si el estudiante es un docente), y/o docentes (si el estudiante es un asesor técnico pedagógico o asesor metodológico), y/o de sus docentes y el resto del colectivo escolar junto a la organización escolar (si es un director o supervisor). Una vez determinado el diagnóstico, se implementan las estrategias de mejora apegadas a los objetivos del presente programa, reportando evidencias de las actividades, para finalmente, aplicar una evaluación final que rinda cuenta de los resultados tendientes a la mejora.</p>
<p>X. Criterios de evaluación de los participantes</p>	<p>De acuerdo con la perspectiva constructivista del aprendizaje, la evaluación adquiere un carácter cualitativo y una tonalidad continua y formativa; esencialmente, en situaciones de enseñanza, refiere a la detección de los conocimientos previos de las y los estudiantes, así como el seguimiento minucioso de la forma en que se apropia de los contenidos escolares, cómo emplea técnicas, estrategias y cómo se enfrenta a las dificultades.</p> <p>La evaluación alude a una conceptualización que refiere a todas las variables del proceso educativo y no sólo a las y los estudiantes ni a los momentos finales de un módulo o bloque. Es decir, se considera que en todo momento deben evaluarse, además de los aprendizajes en el estudiante, los objetivos, la organización y secuenciación de contenidos, la organización académica administrativa, el uso y calidad de los materiales curriculares y la formación e intervención de los profesores. Todo ello, bajo una mirada que considere cada uno de estos elementos, en lo individual, pero también vistos como un todo, como un sistema global.</p> <p>La identificación del nivel de logro será responsabilidad de las y los tutores que imparten cada uno de los cursos y seminarios. Para identificar el nivel de logro del personal educativo en formación, se tomará en cuenta si durante el curso:</p> <ol style="list-style-type: none"> Estableció de manera continua comunicación, interacción y diálogo con las y los compañeros del grupo de formación, ya sea de manera presencial y/o a través de los recursos tecnológicos establecidos en la plataforma tecnológica que proporcione la institución: Foros, Chats, entre otros. Desarrolló las actividades establecidas en cada de las sesiones de trabajo y entregó los productos parciales solicitados en tiempo y forma. Entregó los productos finales en las fechas establecidas, los cuales servirán como evidencia para identificar los conocimientos y las habilidades desarrolladas durante el proceso de formación. Vinculó sus actividades al proyecto escolar de su centro educativo y brindó evidencias de ello.
<p>XI. Mecanismos de Evaluación del Programa</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Encuesta de mejora por parte de los alumnos en relación a los facilitadores y la plataforma educativa. • Encuesta de mejora por parte de los facilitadores en relación a la operatividad del programa.
<p>XII. Población objetivo a la que va dirigido el Programa</p>	<p>Asesores Técnico Pedagógicos recién nombrados.</p>

<p>XIII. Bibliografía básica y complementaria.</p>	<p>Antúnez, Serafín (1998) Claves para la organización de centros escolares. Editorial Horsori-ICI. México. Ministerio de Educación República del Salvador (2013) Dirección escolar efectiva. Documento 4.</p> <p>Antúnez, S., (2004), Organización escolar y acciones directivas, México, México: SEP, Biblioteca para la Actualización del Maestro. Recuperado de: http://dgfcms.sep.gob.mx/DocGral/Org_esc_acc_dir.pdf</p> <p>Acuerdo Secretarial 705 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Escuela Segura. Diario Oficial de la Federación, México, 28 de diciembre de 2013. Disponible en: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5328345&fecha=28/12/2013</p> <p>Acuerdo número 717 por el que se emiten los lineamientos para formular los Programas de Gestión Escolar. Diario Oficial de la Federación, México, 07 de marzo de 2014. Disponible en: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5335233&fecha=07/03/2014</p> <p>Acuerdo número 716 por el que se establecen los lineamientos para la construcción, organización y funcionamiento de los Consejos de Participación Social en la Educación.</p> <p>Acuerdo número 592 por el que se establece la articulación de la Educación Básica.</p> <p>Acuerdo número 10/10/04 por el que se reforma y adiciona el diverso 716 por el que se establecen los lineamientos para la construcción, organización y funcionamiento de los Consejos de Participación Social en la Educación. Diario Oficial de la Federación, México, 10 de octubre de 2014. Disponible en: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5363630&fecha=10/10/2014</p> <p>Acuerdo 711 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa. Diario Oficial de la Federación, México, 28 de diciembre de 2013. Disponible en: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5328358&fecha=28/12/2013</p> <p>ALTET, M. (2005), "La competencia del maestro profesional o la importancia de saber analizar las prácticas", en: Paquay, L., Altet, M., Charlier, E. y Perrenoud, P. (Coords.). La formación profesional del maestro. Estrategias y competencias, México, FCE, pp.33-54.</p> <p>ARIEL, C. (2013) ANALIZAMOS 19 PLATAFORMAS DE E-LEARNING Investigación colaborativa sobre LMS. http://cooperacionib.org/191191138-Analizamos-19-plataformas-de-eLearning-primer-investigacion-academica-colaborativa-mundial.pdf</p> <p>CHAMILO 1.8. Guía de alumno de Chamilo 1.8.(Diciembre 2010) https://support.chamilo.org/documents/5</p> <p>CHAMILO 1.9 Manual del docente (12 diciembre 2015) https://campus.chamilo.org/chamilo-guia-profesor-es-1.9.pdf</p> <p>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 3, 24 y 31. Diario Oficial de la Federación, México, última reforma publicada el 10 de julio de 2015. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm</p> <p>DOF.gob.mx. Acuerdo número 717.</p> <p>DOMINGO Segovia, Jesús (2004), "Asesoramiento al centro educativo. Colaboración y cambio en la institución", en El asesoramiento al centro educativo, México, SEP/Octaedro, pp. 147-166, Biblioteca para la actualización del maestro.</p> <p>Diario Oficial de la Federación, México, 07 de marzo de 2014. Disponible en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5335232&fecha=07/03/2014</p> <p>Etapas, Aspectos, Métodos e Instrumentos, Proceso de Evaluación del Desempeño de Personal con funciones de Dirección. Sistema Nacional de Registro del Servicio Profesional Docente SEP, México, 24 de abril de 2015. Disponible en: http://servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx/content/ba/docs/2015/permanencia/etapas_aspectos/VERSION_FINAL_dmj_docentes_190515.pdf</p> <p>Estándares de Gestión para la Educación Básica, módulo III. Programa de Escuelas de Calidad SEP, México,D.F.,2010. Disponible en: http://basica.sep.gob.mx/pec/pdf/dprograma/MatGestModulo3.pdf</p> <p>FIERRO, Cecilia y Rojo Pons Susana (1994), El Consejo Técnico: un encuentro entre maestros. México, SEP, 72 pp. Libros del Rincón.</p> <p>Guías del Consejo Técnico Escolar (Fase intensiva y Fase ordinaria). Subsecretaría de Educación Básica SEP, México, 2015. Disponible en:</p>
--	--

	<p>CHAMILO 1.8. Guía de alumno de Chamilo 1.8.(Diciembre 2010) https://support.chamilo.org/documents/5</p> <p>CHAMILO 1.9 Manual del docente (12 diciembre 2015) https://campus.chamilo.org/chamilo-guia-profesor-es-1.9.pdf</p> <p>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 3, 24 y 31. Diario Oficial de la Federación, México, última reforma publicada el 10 de julio de 2015. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm DOF.gob.mx. Acuerdo número 717.</p> <p>DOMINGO Segovia, Jesús (2004), "Asesoramiento al centro educativo. Colaboración y cambio en la institución", en El asesoramiento al centro educativo, México, SEP/Octaedro, pp. 147-166, Biblioteca para la actualización del maestro. Diario Oficial de la Federación, México, 07 de marzo de 2014. Disponible en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5335232&fecha=07/03/2014</p> <p>Etapas, Aspectos, Métodos e Instrumentos, Proceso de Evaluación del Desempeño de Personal con funciones de Dirección. Sistema Nacional de Registro del Servicio Profesional Docente SEP, México, 24 de abril de 2015. Disponible en: http://servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx/content/ba/docs/2015/permanencia/etapas_aspectos/VERSION_FINAL_dmj_docentes_190515.pdf</p> <p>Estándares de Gestión para la Educación Básica, módulo III. Programa de Escuelas de Calidad SEP, México, D.F., 2010. Disponible en: http://basica.sep.gob.mx/pec/pdf/dprograma/MatGestModulo3.pdf</p> <p>FIERRO, Cecilia y Rojo Pons Susana (1994), El Consejo Técnico: un encuentro entre maestros. México, SEP, 72 pp. Libros del Rincón.</p> <p>Guías del Consejo Técnico Escolar (Fase intensiva y Fase ordinaria). Subsecretaría de Educación Básica SEP, México, 2015. Disponible en: http://basica.sep.gob.mx/cte2013.html</p> <p>Guía para la constitución, organización y funcionamiento de los Consejos Escolares de Participación Social. CONAPASE SEP, México, 20 de abril de 2015. Disponible en: http://www.consejosescolares.sep.gob.mx/work/models/conapase/Resource/507/1/images/Guia%20Final%20Abril%202015.pdf</p> <p>Lineamientos para la Organización y funcionamiento de los Consejos Técnicos Escolares, Educación Básica, Preescolar, Primaria, Secundaria. Subsecretaría de Educación Básica SEP, México, 2014. Disponible en: http://basica.sep.gob.mx/seb2010/pdf/MCTE/1LiOrFunConTecEsEduBa.pdf</p> <p>Ley General para la Protección de niños, niñas y adolescentes. Diario Oficial de la Federación, México, última reforma publicada el 02 de abril de 2014. Disponible en: http://conadis.gob.mx/doc/contenidos/LF_LEY%20PARA%20LA%20PROTECCION%20DE%20LOS%20DERECHOS%20DE%20NINIAS,%20NINOS%20Y%20ADOLESCENTES%20185.pdf</p> <p>Ley General de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Diario Oficial de la Federación, México, 04 de diciembre de 2014. Disponible en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5374143&fecha=04/12/2014</p> <p>Ley General de Educación. Diario Oficial de la Federación, México, última reforma publicada el 20 de abril de 2015. Disponible en: http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/558c2c24-0b12-4676-ad90-8ab78086b184/ley_general_educacion.pdf</p> <p>Marco de Referencia sobre la Gestión de la Convivencia escolar desde la Escuela Pública. Subsecretaría de Educación Básica SEP, México, 2015. Disponible en: http://basica.sep.gob.mx/marcoconv.pdf</p> <p>OCDE (2010) Mejorar las escuelas, estrategias para la acción en México. México.</p> <p>ORELAC/UNESCO Rojas, Alfredo y Gaspar, Fernando (s/a) Bases del liderazgo en educación Perfiles, Parámetros e Indicadores para Personal con funciones de Dirección y de Supervisión, 2015-2016. Sistema Nacional de Registro del Servicio Profesional Docente SEP, México, 13 de abril de 2015. Disponible en: http://servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx/content/ba/docs/2015/permanencia/parametros_indicadores/PPI_DESEMPEÑO_DIRECTIVOS_SUPERVISORES.pdf</p>
--	---

XIV Número máximo de participantes por grupo	25
XV. Fecha de inicio y término de la propuesta formativa	